

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas
LEDVANCE S. A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **LEDVANCE S. A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **LEDVANCE S. A.** al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con este Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, se revelan según corresponda, las cuestiones relacionadas a este asunto y de la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, en un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un grado de seguridad; pero, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, puedan preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Anexo A. Este es una parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Énfasis

Según se menciona en la Nota 8, los estados financieros separados no emiten para cumplir con requerimientos legales locales y presentarse como estados financieros, resultados de operación y flujos de efectivo de Ledvance S. A. individual. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, la Compañía no prepara estados financieros consolidados con su subsidiaria. La Compañía utiliza el método de participación, para el reconocimiento del valor de la inversión en dividendos recibidos, debido a que Ledvance S. A. es subsidiaria de (última entidad controladora) que elabora estados financieros consolidados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención de los tributos, requerido según el Art. 279 de la Ley de Régimen Tributario Interno, parte de **LEDVANCE S. A.**, será emitido por separado.

HERRERA CHANG & ASOCIADOS

Herrera Chang & Asociados

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías, Valores
y Seguros: 010

Marzo 11, 2019
Guayaquil, Ecuador

Maritz Man
Socia
No. de Licencia
Profesional:

os financieros

datos financieros
error, y emitir un
noble es un alto
conformidad con
as incorrecciones
dualmente o de
n las decisiones
ros.

n relación con la
a descripción es

consolidados se
tan la situación
S. A. de manera
n Financiera, la
aria, ni utiliza el
versión y de los
Ledvance GmbH
ados.

plimiento de las
ión o percepción
ario Interno; por


ing H.

cia
04515